



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XX, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la propuesta referente a la declaración del recinto oficial y ganadores para la entrega del reconocimiento **“MEDALLA AL MÉRITO DR. CARLOS CANSECO” EDICIÓN 2014**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. El 30 de abril del 2008, se acordó en sesión ordinaria instituir la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, cuyo objetivo primordial sería dar un reconocimiento a los profesionales en medicina y/o instituciones cuya participación en la comunidad regiomontana fuera importante destacar.

II. El Dr. Carlos Canseco González se especializó en alergología por la Northwestern University de los Estados Unidos y en inmunología clínica por la Universidad de Pittsburgh. En 1949 creó la primera cátedra de alergología en la Universidad de Nuevo León (ahora UANL) reconocida por un Consejo Universitario.

Al año siguiente encabezó el patronato para la construcción del Hospital Infantil en la capital del Estado y organizó el Servicio de Alergia del Hospital Universitario, transformándolo desde 1995 en el Centro Regional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Alérgicas, del cual fue jefe hasta el año 2000, año en que fue nombrado Profesor Emérito.

El Dr. Canseco fue promotor ante la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo integrante de Rotary International, de las campañas de vacunación antipolio a nivel mundial en 1984. Ese año la enfermedad afectaba a alrededor de medio millón de niños y adultos y las defunciones por la enfermedad eran del orden de 50,000 personas. Gracias a esa promoción de campañas de vacunación masivas,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

en 2009 sólo quedaban unos cuantos países con presencia de casos de poliomielitis.

III. En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” Edición 2014, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el día 5 de septiembre del presente año, con el objetivo de recibir las propuestas de aquellos ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 3 de octubre del 2014.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d), fracción II, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo.

SEGUNDO. Que a la Comisión de Salud Pública le compete llevar a cabo la convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, de conformidad con los artículos 58, fracción XX, inciso e), y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

CUARTO. Que la base quinta de las bases para la entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” señala que podrán proponer candidatos ante la Comisión de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Salud Pública del Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como instituciones, clubes sociales o de servicio con la intención de que los habitantes del Municipio propongan a las personas que consideren merecedoras a contender por el reconocimiento.

QUINTO. Que la Comisión de Salud Pública revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco", y después de analizarlos se logró por mayoría proponer como merecedores al reconocimiento a:

Ejercicio de la Medicina: Dr. Jorge de Jesús Ocampo Candiani

Investigación Médica: Dr. Mario César Salinas Carmona

Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales: Cáritas de Monterrey, A.B.P.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba otorgar el reconocimiento "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco" Edición 2014, a los ciudadanos profesionales de la medicina e institución por su distinción en las siguientes categorías:

- 1.- Ejercicio de la Medicina: Dr. Jorge de Jesús Ocampo Candiani
- 2.- Investigación Médica: Dr. Mario César Salinas Carmona
- 3.- Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales: Cáritas de Monterrey, A.B.P.

SEGUNDO: Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones de Cabildo, para llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega de la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco" Edición 2014 en el día y hora que convoque la Presidenta Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Salud Pública para que notifique a los galardonados del contenido de este dictamen.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE OCTUBRE DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
PÚBLICA**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ
SECRETARIA**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO
VOCAL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL**